

{ Este periódico sale todos los días. Se suscribe á él á 260 rs. por año , 134 por semestre y 70 por trimestre. }

{ En Madrid en la librería de Paz, y en las provincias en las casas anunciadas en el prospecto y avisos posteriores. }

SABADO 3 de JUNIO de 1820.

(N.º 95)

Su precio 7 c.tos

MISCELANEA

DE COMERCIO, POLÍTICA Y LITERATURA.



Las sociedades patrióticas atacadas en un artículo muy bien escrito, inserto en el diario de Barcelona, y reimpresso en esta corte, han sido defendidas tanto en ella como en las provincias por ilustrados y vigorosos patriotas; pero como á medida que se multiplican estas sociedades, y se establecen hasta en los pueblos poco considerables, se hace mas necesario fijar completamente la opinion sobre ellas, como un punto que importa sobre manera á la tranquilidad y al bien general, no creemos fuera de propósito estender algunas observaciones sobre la materia. No es nuestro ánimo hacer una impugnacion en forma del papel de Barcelona, puesto que el publicista observador, la confederacion patriótica de Malaga y don Evaristo San Miguel nada han dejado que desear en esta parte: solo nos proponemos presentar algunas reflexiones que nos sugieren estos escritos y los que recibimos de las mismas sociedades.

En los primeros dias de nuestra restauracion se formaron estas en las principales ciudades de España como por una especie de instinto, y es bien sabido que en estos movimientos casi indeliberados, á cuya causa han dado los filósofos el nombre de *sentido moral*, nunca ó rara vez se engañan los hombres, si obran libres de preocupacion y de pasiones. De tanto número de ciudadanos, que en tan diversos y apartados puntos corrieron á reunirse en públicas asambleas, no se podia razonablemente sospechar que los moviese una pasion, á no ser que se llame así el horror al despotismo, el odio á la injusticia, el ansia por gozar y conservar derechos debidos á la naturaleza y asegurados por la constitucion; sentimientos que constituyen el verdadero amor á la patria, y que deseáramos se hiciesen en todos los españoles una verdadera pasion, es decir, una afeccion viva y profunda, á la cual diese el hábito consistencia, fuerza la oposicion y energía la desconfianza. El deseo pues de conservar y mejorar su existencia social, es sin duda el que ha hecho á útiles ciudadanos mirar las reuniones públicas como un baluarte de sus derechos y un medio para mantenerlos, y á este impulso, tan natural en el hombre moral, como lo es en el físico cualquiera de las acciones involuntarias con que atiende á su conservacion, se han juntado otros motivos, si no tan importantes, bien dignos seguramente de influir sobre hombres libres.

El principal es consolidar el régimen constitucional, difundiendo la instruccion para hacerlo conocer y apreciar, y oponiéndose á toda

tentativa que lo ataque ó lo contrarie; objeto que si no se desempeña ó pierde de vista, será por vicio de los hombres y no por defecto de la institucion. ¿Como el profundo escritor barcelonés ha podido desconocer el *sistema* de nuestras reuniones populares, tan claramente expresado en los reglamentos que han publicado la mayor parte de ellas? Los embarazos que las nuevas instituciones deben encontrar en una nacion que ha vivido por largos siglos con otras instituciones diferentes, ó para decirlo sin el rebozo de que se vale el ciudadano A. C. A. la ignorancia en que por lo general debe hallarse un pueblo, dominado largo tiempo por tantas especies de despotismo, será sin duda uno de los mayores obstáculos de nuestra regeneracion política, si no se emplean para superarlo todos los medios imaginables. Cuando se cree útil y necesaria la enseñanza de los principios constitucionales en las escuelas de primeras letras, en los cuerpos militares, en los establecimientos literarios y aun en los templos del señor; ¿podria reputarse peligrosa y nociva en las reuniones pacíficas, abiertas á toda clase de personas? ¿Qué hay en este medio de violento, de inmaturo ó de arrebatado? No ignoramos que existen personas asustadizas á quienes espanta el nombre de reunion popular, teniendola por preludio de motin y de alboroto, y que existen igualmente otras de tímpano delicado que quisieran que se prolongase el silencio de los seis años últimos. Á las primeras les diremos que en los pueblos libres hay siempre un movimiento, una agitacion tan necesaria para mantener la libertad, como lo es en las aguas para conservar su pureza; y que mientras la borrasca no amenace sumergir la nave, no deben inquietarlas pequeñas marejadas. Las segundas deben saber que mientras no se nos reduzca de nuevo á la esclavitud, no se nos podrá quitar el derecho de censurar la conducta pública de los agentes del poder y los vicios de las instituciones; que el ejercicio sabio y moderado de este derecho, sólo debe intimidar á los que aspiran á la arbitrariedad y á la continuacion de los abusos; y finalmente que si hasta aquí se han creído suficientes las buenas leyes para contener las demasías de las manos, no hay razon para que se tengan por inútiles para moderar los excesos de las lenguas.

Ademas del medio de la ilustracion, atienden las sociedades patrióticas á la observancia de la constitucion, ejerciendo el derecho de peticion sobre intereses generales ó sobre agravios parti-

culares. El reunirse muchos ciudadanos no les confiere para ello mayor derecho que el que cada uno tiene en particular; pero juntado entre todos una masa mayor de luces, de conocimientos y de noticias, y pudiendo esta circunstancia facilitar mucho el descubrimiento de la verdad, debe haber, tratándose de la petición de muchos, cierta presunción favorable, que llama la atención de aquel á quien se dirige, y le obliga á examinarla con mas circunspección. Podrá sin duda abusarse de esta fuerza moral, creada por la unión de muchas voluntades parciales, pero estos abusos son poco temibles, si el gobierno tiene la energía necesaria para no dejarse dictar leyes, y se convence de que una sociedad que se estravie de la senda constitucional no puede subyugar la opinión del pueblo en que existe, y aun subyugandola, nunca presentará mas que el voto de un pueblo, que verosimilmente no llevará tras sí el voto general. La suposición de que todas las sociedades del reino podrían confederarse para proclamar máximas contrarias al bien de la patria es tan inadmisibles, como ridículo el temor que de resultas de ella se concibiese; y esto á pesar de los ejemplos que puedan alegarse de Francia, pues sería menester haber leído la historia de la revolución de aquel país en Barruel ú otros escritores semejantes, ó desconocer absolutamente su marcha, para querer sacar consecuencias parecidas de principios tan diversos. Las mismas causas producen siempre los mismos efectos, es verdad; pero como de este axioma mal entendido han resultado tantos errores en política, como en moral y en física, sería menester establecer la identidad de las causas para estar autorizados á recelar los mismos efectos.

¿Y qué tienen de comun ciertas reuniones de energúmenos, que se juntaban para desorganizar, con nuestras sociedades patrióticas, que ofrecen protección y auxilios al desvalido ciudadano, oprimido por la autoridad creada para protegerle? En varios reglamentos que hemos visto se establece que la sociedad tomará á su cargo la defensa de los pobres que se quejen de algun agravio en la administración de justicia, dictándose al mismo tiempo juiciosas precauciones para evitar los engaños y las difamaciones de los funcionarios públicos. De estos actos, que aunque generosos, están enlazados con el interés que tiene cada individuo de no ser mañana víctima de la injusticia que hoy sacrifica á otro ciudadano, no hay mas que un paso para llegar á las acciones de virtud pura y desinteresada. ¿Por qué se ha de temer en estas reuniones una tendencia al mal, y no se ha de esperar que los sentimientos de religión y de humanidad, que abraza todo pecho español, se desplieguen en ellas fuertemente hasta convertirlas en asociaciones de filantropía y de beneficencia? Nuestra imaginación se complace en contemplar ya el sublime espectáculo de unos hombres libres, que abandonando las fútiles diversiones con que ántes ocupaban las ociosas horas de la noche, se reúnen para instruirse mutuamente, para tratar moderada y pacíficamente de los

intereses de su patria, para vengar las ofensas que á nombre de la ley se hagan á la indigencia desvalida, y para proporcionar consuelos á la desgraciada humanidad.

En el constitucional de Madrid del jueves leemos un artículo vigoroso sobre la ilegalidad y poca delicadeza de muchos empleados de correos, que se quedan sin escrúpulo con los paquetes de periodicos que se remiten á los suscriptores. Nosotros debemos juntar nuestros clamores con los del redactor del constitucional, y denunciar á la venganza de las leyes y al desprecio público á los autores de las sustracciones vergonzosas y repetidas que se hacen de paquetes en las cajas de correos. Todas las semanas recibimos 50 ú 60 reclamaciones de otros tantos suscriptores, y esto despues de haber tomado cuantas precauciones son posibles para asegurarnos de que llegarán á sus manos nuestros envios. A nosotros nada nos cuesta enviar nuevos números á los suscriptores que los reclaman, pero si nos incomodan sus reconvenciones justísimas, á las cuales debemos satisfacer, diciendo que por nuestra parte se emplea la escrupulosidad mas severa en la remision; que hay provincias en las cuales ni un número se nos ha estraviado; pero que hay otras en donde se pierden muchos cada correo, lo cual prueba ó una ineptitud consumada en los empleados de este ramo, ó una bajeza de sentimientos que nos cuesta trabajo concebir.

Nos escriben de Orihuela que el comandante de armas de aquella ciudad ha oficiado al alcalde constitucional para que mande á los ciudadanos que llevan la escarapela nacional, que se le presenten á manifestarle los despachos que los autoricen para usar de este distintivo. No adivinamos cuál será esta escarapela, si la encarnada que hasta aquí se ha tenido, y es hoy aún la nacional, ú alguna otra igual ó semejante á la que adoptaron los gloriosos restauradores de nuestra libertad en la isla de Leon. La primera es indudablemente un distintivo militar, permitido solamente á aquellos que pertenecen á esta clase, ó á quienes se les concede por privilegio; en consecuencia puede muy bien un comandante de armas impedir que lo use el que no está autorizado para ello: pero si se trata de la segunda, que no es peculiar de la milicia española, no sabemos con qué facultades se entromete el comandante de armas de Orihuela á inquirir por qué llevan cintas verdes, amarillas ó azules en los sombreros los que no están sujetos á su jurisdicción. Nosotros prescindimos absolutamente de si estos ciudadanos hacen bien ó mal en adornarse con un distintivo que ciertamente no es militar; pero si en esto hubiese esceso, á las autoridades civiles toca únicamente remediarlo.

Hace bastantes dias que se nos habian hecho indicaciones sobre haberse adoptado la escarapela del ejército de san Fernando, por algunos militares que no pertenecian á el y por

simples paisanos, y al ver la importancia que se daba al uso de este distintivo, insignificante con respecto á las personas de quienes se hablaba, y el acaloramiento con que se les reconvenia por ello, parecia que se trataba de una señal de reunion ú de alguna intencion misteriosa. Despreciando entonces aquellos vanos temores, como lo merecian, hicimos una reflexion que ahora hallamos ocasion de publicar. En Mayo de 1808 se celebró el que los paisanos se pusiesen la escarapela militar, se aplaudió que los ministros de la religion se adornasen con esta insignia guerrera, tan poco acomodada á sus negros talares vestidos, y no se motejó que al color encarnado se añadiesen otros, y á las escarapelas adornos impropios y aun ridiculos. ¿Por qué, pues, se mira ahora con tanto ceño cualquier añadidura en la escarapela de los militares, y en los que no lo son se considera su uso como un atentado? Si esta señal de patriotismo era laudable en el tiempo en que se alzó gloriosamente la nacion para mantener su independencia, no alcanzamos por qué haya de ser vituperable en el movimiento general de la España para reconquistar su libertad, su felicidad y su gloria. Creemos pues inútil el que algunos ciudadanos pretendan distinguirse de los demas, por medio de este signo exterior de su adhesion al nuevo sistema; pero no juzgamos que esto sea ni indicio de faccion, ni atentado contra el orden público, ni usurpacion de las prerrogativas militares.

En la sociedad patriótica de Ceuta se hizo en la sesion del 12 de Mayo la proposicion de que las córtes diesen al Rey el dictado ó sobrenombre de *liberal*, cuya congruencia se probó con razones y ejemplos de nuestra historia. El liberal africano, periódico de esta sociedad, hace la observacion siguiente: "Pocos adjetivos de cualidad reunen la significacion de todas las buenas en el orden físico y moral, como el de *liberal*. Examinandolo en su origen latino, vemos que son *liberales* todas las buenas acciones y todos los rasgos de nobleza y elevacion de ánimo: que tambien es *liberal* el buen semblante, el porte decoroso y la agradable fisonomía; que se tienen por tales las diversiones y juegos honestos, los dichos agudos y las ocurrencias oportunas é ingeniosas que no ofenden la decencia: que es *liberal* el ingenio sutil que piensa con nobleza y con inclinacion al bien; que se llaman liberales las bellas letras y las artes dignas de los hombres virtuosos; que el mismo nombre se da á un matrimonio de buen agüero; y para que todo lo bueno en su orden se llamase *liberal*, los latinos llamaron así á los grandes remedios de la farmacia en tiempo de Galeno."

D. Juan Brabo, maestro de primeras letras en la ciudad de san Fernando, ha tomado á su cargo explicar la constitucion á los artesanos y demas personas poco instruidas, desempeñando esta obligacion en las horas de la noche, únicas que le dejan libres los cui-

dados de su profesion. Es tan importante que se generalize el conocimiento de las disposiciones de nuestro código fundamental, que consideramos como un acto emiente de patriotismo el dedicarse á este trabajo.

El constitucional de Granada anuncia que el gefe político ha prohibido que se continúe representando la comedia el *Hipócrita*, en razon de tener algunas escenas escandalosas y opuestas á las buenas costumbres. Creemos que este *hipócrita* será seguramente el *tartuffe* de Moliere, traducido por Marchena, y en este caso no podemos menos de decir que es algo dura la calificacion.

El discurso que con arreglo al art.º 86 de la constitucion pronunció en la junta de eleccion de diputados de Sevilla el día 22 de Mayo el racionero de aquella metropolitana don Nicolás de Lezo y Garro, produjo una sensacion profundísima, en cuya consecuencia le ofició en el mismo día el gefe político don Tomas Moreno, pidiéndole dicho discurso para darle á la prensa, y esto por *honor del cabildo*, por el de su individuo Lezo, y por el mérito de la oracion, segun se espresa el mismo gefe político en el oficio de que nos envia copia el M. de V.

Los oficiales del segundo batallon de la Corona han solicitado y obtenido el honor de intercalar sus nombres en las listas de los voluntarios que deben formar la milicia nacional de San Fernando.

La gazeta de la misma ciudad de 26 de Mayo contiene entre otras cosas un comunicado relativo á las 12 cañoneras, que hacen parte de la division naval que va en breve á salir para la Costa firme. El autor observa que construidas para el rio de la Plata tienen poco calado para poder atracar en parages de poco fondo, y son por consiguiente muy malas para hacer campañas á largas distancias. Despues de enumerar facultativamente otros muchos inconvenientes que tienen, concluye diciendo: "¿cuál será la admiracion de aquellos habitantes al ver llegar cañoneras, al mismo tiempo que se les anuncia la paz y la fraternidad? ¿Ferribie contradiccion!"

Se nos dirigen los siguientes problemas, que los verdaderos inteligentes en el ramo de hacienda tienen resueltos hace mucho tiempo, pero que pueden dar motivo á nuevas observaciones con que se ilustre la materia, y que por lo tanto conceptuamos útil publicar.

- 1.º ¿Convendrá á la nacion dejar en libertad la introduccion y venta del tabaco brasil, exigiendo á su entrada en las aduanas un moderado derecho?
- 2.º Convendrá tambien mantener la elaboracion del tabaco de polvo, rapé y cigarros con el surtido de las provincias para la venta al por mayor, dejando á la industria la del por menor, y suprimir en este caso las administraciones generales de provincia, sus contadurías, administraciones de

- partido, visitas, tercenas y estancos?
- 3.º ¿Convendrá asimismo ceder á beneficio de la industria la conduccion y venta de la sal, sacándose por particulares de las fábricas o salinas á proporcionado precio?
 - 4.º ¿Será muy notable la diferencia que se advierta en los consumos y valores de los dos ramos por variar el método actual de venta y gobierno económico?
 - 5.º Concediendo que esta diversidad produzca al principio alguna baja en los consumos y valores de los ramos espresados, ¿deberá preferirse este daño á los que ocasiona el contrabando, la falta de conocimientos para celebrar y hacer cumplir las contratas, y la nulidad de mas de treinta mil individuos que no se emplean con beneficio del estado?

Se ha hablado estos dias del nombramiento del marqués de Campo sagrado para director general de artillería, con cuyo motivo han llovido sobre él denuestos y acriminaciones sin número. No sabemos seguramente si merece el marqués que se le trate con tanta dureza; lo que sí sabemos es que aún cuando no lo mereciera, se le trataría con la misma, por la sola razon de que iba á ser destinado á un empleo importante.

El constitucional de París hace algunas reflexiones sobre la noble respuesta que dieron al Rey de España los principales gefes del ejército de la isla, escusándose á admitir los grados con que los agració S. M. Entre estas reflexiones nos ha llamado la atencion la siguiente: "cuando semejantes rasgos de virtud y de honor se designan con el nombre de antiguos, no es precisamente para manifestar la distancia que hay de aquellos tiempos á los presentes, sino para caracterizar la diferencia que media entre nuestras costumbres y las antiguas, pues entre los modernos no se ven con tanta frecuencia estos rasgos de generoso desprendimiento. La revolucion de nuestros vecinos debe ejercitar los talentos de los artistas franceses que han acuñado medallas en honor de los hombres ilustres de todos los tiempos y paises, que por sus virtudes y luces han contribuido á los verdaderos progresos de la civilizacion y á la felicidad de la especie humana. Hé aquí la inscripcion que debia ponerse en la de Quirogora.

"HISPANIARUM LIBERATOR,
PLUŠQUAM MILES,
QUIROGA CIVIS."

Por real decreto expedido en 20 de Mayo de acuerdo con la junta provisional, se ponen en su fuerza y vigor los de las cortes extraordinarias de 22 de Julio y 21 de Setiembre de 1811, relativos al tribunal supremo de salud pública, conocido con el nombre de protomedicato. En virtud de dichas disposiciones se resituyen á este tribunal todas las facultades de que gozo hasta el año de 1780, en que empezaron á variarse sus atribuciones con grave daño de la causa pública; y

de consiguiente se suprimen todas las corporaciones que se habian autorizado para ejercer las funciones que le eran propias. La enseñanza del arte de curar y de todos sus ramos auxiliares, y la policia médica de los hospitales podrán recibir muchas mejoras con la nueva planta que se da al mencionado tribunal.

La gaceta de Filadélfia contiene el artículo siguiente: Podemos anunciar con bastante seguridad que es cierta la noticia publicada por la gaceta de Wasington de que el general Vives era portador de la ratificacion del tratado de las Floridas; pero lo que seguramente sorprenderá á nuestros lectores es que el gobierno ha rehusado aceptarlo, y que insiste sobre una nueva cesion de territorio, en la cual se comprenderia la provincia de Tejas.

De los papeles últimamente presentados á la cámara de los comunes de Inglaterra resulta, que el gasto total de aquella nacion en el año de 1819 ha sido 69,448,399 libras esterlinas; la renta total 53,338,248, y por consiguiente el déficit 16,060,651 libras esterlinas: que el importe de los viltetes de tesoreria emitidos en el mismo año, y no pagados, es de 9,698,000 libras; y que en fin el importe total de la deuda no fundada ascendia en el día 5 de Enero de 1820, á 45,333,404 libras. Las importaciones de 1819 presentan una disminucion de 6,103,906 libras, y las esportaciones otra de 11,206,884 libras.

Los católicos de Inglaterra han presentado al rey una exposicion por mano del duque de Norfolk, felicitándole por su advenimiento al trono, y ofreciéndole el homenaje de su respeto y fidelidad, y en ella se lee este notable pasage: "La cruel persecucion con que se nos ha atormentado por espacio de dos siglos, se ha mitigado por la constante y paternal benevolencia de nuestro último Rey. Ya podemos desempeñar públicamente nuestros deberes religiosos sin esponernos á castigos atroces: la ley no nos pone ya en la terrible alternativa de hacer traicion á nuestra conciencia, ó de violar las obligaciones sociales: nuestra existencia como cuerpo está reconocida; y nuestros compatriotas no nos miran como una raza proscrita y degradada; ¿acaso no nos hemos hecho dignos de estos beneficios? Hemos llevado las cargas públicas como los demas miembros del estado; hemos combatido por arar y por tierra en medio de los primeros defensores de la patria; y nuestra conducta ha mostrado nuestro amor constante al órden y nuestra sincera adhesion al Rey."

Allocucion de un sacerdote español al clero secular y regular: Se vende en las librerías de Sojo y Matute, calle de las Carretas. Es una exortacion breve pero enérgica en que se manifiestan los sanos principios que deben reglar la conducta del clero, y se apoyan oportunamente con ejemplos de la historia eclesiástica.

En la oficina de D. Francisco Martinez Dávila, impresor de Cámara de S. M.